

# **República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional** 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

#### Informe

	. ,	
	úmero	٠.
1.4	unicid	

**Referencia:** Expediente N° 1.793.074/18

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT Nº 132/18 (RESOL-2018-132-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón de los acuerdos obrantes a fojas 3/4 y 5/6 del expediente de referencia, quedando registrados bajo los números 1043/18 y 1044/18 Respectivamente.-

# ACTA ACUERDO TOYOTA ARGENTINA S.A. / ASIMRA

En Zarate, Provincia de Buenos Aires, a los 19 días del mes de Enero de 2018 representantes de la Empresa TOYOTA ARGENTINA S.A., en adelante "LA EMPRESA", con domicilio en Ruta Nacional 12 KM 81 de la Localidad de Zarate, por una parte y por la otra los representantes de la Asociación de Supervisores de la Industria Metalmecánica de la República Argentina, en adelante, "ASIMRA", con domicilio en Azcuénaga 1234 de la Capital Federal, conjuntamente denominadas "Las Partes", quienes acuerdan lo siguiente:

PRIMERA: A partir del 01 de Febrero de 2018, los sueldos vigentes son los descriptos en las escalas salariales consignadas en el Anexo 1, -----

SEGUNDA: El incremento salarial previsto en el presente acuerdo absorberá y/o compensará hasta su concurrencia cualquier aumento, incremento y/o mejora, y/o beneficio, y/o ajuste salarial que se otorgue y que pudiere disponer el Poder Ejecutivo Nacional o Provincial, y/o Poder Legislativo, ya sea por vía legal, reglamentaria, o por cualquier otra vía, ya sea con carácter remunerativo o no remunerativo, aún cuando dicho aumento se disponga sobre las remuneraciones normales, habituales, nominales y/o permanentes o sobre los básicos convencionales o sobre cualquier otro tipo de remuneración o pago alguno.-----

TERCERA: En virtud del acuerdo salarial alcanzado, tanto el personal comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo Nº 1317/13 "E", y la representación gremial, reconocen que el presente incremento representa una justa composición de sus intereses vinculados a su retribución mensual y se comprometen a no plantear otras demandas de índole económica o monetaria -----

CUARTA: Las Partes comprometen su mayor esfuerzo en mantener armoniosas y ordenadas relaciones, que permitan atender las exigencias tanto de la Empresa como de los trabajadores, procurando el cumplimiento de los objetivos de Seguridad, Calidad, Producción y Exportación, con el propósito de asegurar el mantenimiento de la fuente de trabajo y el continuo mejoramiento de las relaciones laborales. En este contexto se comprometen a fomentar y mantener la paz social, evitando adoptar medidas de fuerza que atenten contra dichos objetivos.-----

QUINTA: En prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, que serán presentados ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación a los fines de su homologación.

Por ASIMRA

por TOYOTA

Francisco Rosello Gerente de Relaciones Laborales

TOYOTA ARGENTINA S.A.



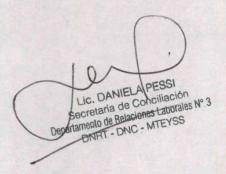
## ANEXO 1 - ESCALAS DE SUELDOS BÁSICOS Convenio Colectivo de Trabajo ASIMRA-TOYOTA (art. 34.2a.1)

POSICIÓN	SUELDO BÁSICO a partir del 1° de Febrero de 2018 (6%)
Supervisor ( Group Leader) 1	\$ 53.173
Supervisor ( Group Leader) 2	\$ 54.235
Supervisor ( Group Leader) 3	\$ 56.388
Supervisor ( Group Leader) 4	\$ 58.622

Malar Malar

Francisco Rosello
Gerente de Relagiones Laborales
TOYOTA ARBENTINA S.A.







Expte. Nº 1.793.074/18

En Buenos Aires, siendo las 12:30 horas del 29 de mayo de 2018, comparecen espontáneamente en el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, ante la Secretaria de Conciliación del Dto. de Relaciones Laborales Nº 3 Lic. Daniela PESSI, en representación de la parte sindical por la ASOCIACION DE SUPERVISORES DE LA INDUSTRIA METALMECANICA DE LA REPUBLICA ARGENTINA (ASIMRA), Id hacen los Sres. Jacinto CICERO (Secretario Adjunto) y Mario MATANZO (Secretario Gremial), la Sra. Susana LIGÜERI (Secretaria de Actas) y por la Seccional Zarate -Campana, lo hacen el Sres. Carlos GUTIERREZ (Secretario General); Daniel KLIMEK (Secretario Gremial) y en carácter de delegado el Sr. Alejandro GALEANO, y por la otra parte, en representación de la empresa TOYOTA ARGENTINA S.A., lo hacen en carácter de Miembro Paritario el Sr. Francisco ROSELLO, asistido por la letrada y apodera la Dra. Gladys Noemi DUARTE, quienes asisten al presente acto.-----Declarado abierto el acto por la funcionaria actuante y concedida que le fue la palabra a la partes de común acuerdo, manifiestan: que adjuntan y ratifican en todas y cada una de sus partes los contenidos de los Acuerdos de fechas 19/01/2018 y 23/04/2018, firmados en el ámbito privado, de los cuales solicitan su homologación en los términos de ley. Asimismo indican que los acuerdos alcanzados se realizan en marco del CCT Nº 1317/13 Se les comunica que los acuerdos celebrados y ratificados anteriormente, de los cuales solicita su homologación; serán elevados a la Superioridad en este acto, quedando sujeto al control de legalidad previsto en la Ley Nº 14250. -----Con lo que termino el acto, siendo las 13:00 horas, firmando el compareciente previa lectura y ratificación para constancia, ante mí que certifico. ------

REPRESENTACION SINDICAL

REPRESENTACION EMPRESARIA



## República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2019 - Año de la Exportación

### Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

•					
N	m	m	Δ	rn	٠.

**Referencia:** RESOLUCION SECT N°: 132/18

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.